

## Resolución de Contraloría No. 362.2018.C6

Lima, - 3 JUL 2018,

### VISTO:

La Hoja Informativa N° 00009-2018-CG/GPL de la Gerencia de Planeamiento, mediante la cual propone la aprobación de los Planes Anuales de Control 2018 de diecisiete (17) Órganos de Control Institucional;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, es atribución de esta Entidad Fiscalizadora Superior aprobar los planes anuales de control de las entidades;

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

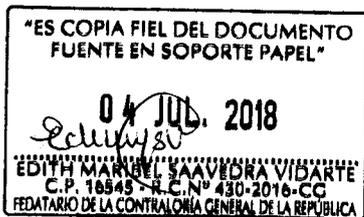
Que, el literal c) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, de 03 de mayo de 2018, señala entre las funciones de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, revisar y consolidar las propuestas de acciones y actividades a ser incorporadas en el Plan Nacional de Control, así como los planes anuales de control (PAC) para las entidades y proponer su aprobación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 489-2017-CG, de 29 de diciembre de 2017 se aprobó los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control - año 2018" y la Directiva N° 006-2017-CG/GDE "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", que regula el proceso de programación, seguimiento y evaluación de los PAC a cargo de los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, la mencionada Directiva establece en los numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 que, los OCI elaboran y registran los proyectos de PAC en el Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web), debiendo remitirlos a las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las que dependen, los cuales serán revisados y validados por dichas unidades orgánicas, las mismas que, de encontrarlos conformes, los remiten por el SCG Web al Departamento de Planeamiento (actual Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones), el que procede a la revisión selectiva y consolidación de los mismos, y luego los eleva a la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico (actual Gerencia de Planeamiento), quien tramita su aprobación ante el Despacho Contralor;

Que, mediante las Resoluciones de Contraloría N° 036-2018-CG, de 29 de enero de 2018, N° 038-2018-CG, de 01 de febrero de 2018, N° 043-2018-CG, de 06 de febrero de 2018, N° 067-2018-CG, de 27 de febrero de 2018, y N° 312-2018-CG, de 31 de mayo de 2018, se aprobaron los Planes Anuales de Control 2018 de setecientos sesenta y dos (762) Órganos de Control Institucional de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;





Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Planeamiento recomienda la aprobación de los PAC 2018 de diecisiete (17) OCI, los cuales han sido revisados y cuentan con la conformidad de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las cuales dependen, correspondiendo proceder a la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22 y los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

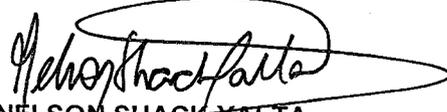
**Artículo 1.-** Aprobar los Planes Anuales de Control 2018 de diecisiete (17) Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, las mismas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

**Artículo 2.-** Las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, bajo cuyo ámbito de control se encuentran los Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, se encargarán de supervisar la ejecución de los Planes Anuales de Control 2018 aprobados.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal de la Contraloría General de la República ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese



  
NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República





04 JUL. 2018

 Edith M. Saavedra Vidarte  
 EDITH MARIBEL SAAVEDRA VIDARTE  
 C.P. 16545 I.R.C. N° 430-2016-CG  
 FEDATARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# Resolución de Contraloría No. 362.-2018.-CG

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 362.-2018-CG

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
1	0356	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
2	0365	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS
3	0395	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
4	0398	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
5	0404	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA
6	0407	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
7	0447	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN
8	0448	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
9	0832	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
10	2060	MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR - TRUJILLO
11	2682	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
12	2685	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS
13	2930	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ
14	2940	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
15	3614	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
16	4588	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMEY - UGEL HUARMEY
17	9022	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL COLLAO

